

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 053/2022

Acta N° 05/2022

VISTO: El 150° aniversario de la Ciudad de La Paz a conmemorarse el próximo 28 de Febrero.

RESULTANDO:

1. Que el próximo 28 de Febrero se conmemora un nuevo aniversario de nuestra querida Ciudad.
2. Que en ese contexto, trabajando bajo la consigna “2022, año del 150° aniversario de la Ciudad”, se prevé el desarrollo durante todo el año de una serie de iniciativas cuyo propósito central es honrar y mantener vigente la rica historia de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que el próximo 3 de Marzo se realizará el acto protocolar y se espera que nuestra Ciudad sea honrada con la presencia de autoridades nacionales, departamentales y locales, además de distinguidas personalidades del quehacer cultural y social de nuestra comunidad, entre las que valen destacar particularmente al Sr. Intendente de Canelones, Prof. Yamandú Orsi.
2. Que se contará con la presencia de reconocida Banda Departamental de Tala, por lo que es necesario cubrir aspectos logísticos de traslado.
3. Que asimismo, se plantea la necesidad de cubrir aspectos organizativos de éste importante evento protocolar como ser, amplificación, entre otros.
4. Que con el propósito consignado en el punto precedente, y dada la premura del caso, se ha solicitado presupuesto a proveedores con los cuales el Municipio a trabajado con resultados satisfactorios, entendiendo razonables las propuestas económicas presentadas por los mismos.
5. Que a través del proceso de compra directa CD 2022-138 se han realizado las compulsas necesarias a los efectos de proveer el servicio de traslado para los componentes de la Banda Departamental de Tala, resultando más conveniente la propuesta realizada por el proveedor BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

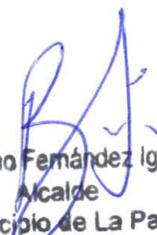
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de un servicio de audio y amplificación y de un servicio de traslado, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014**, la suma de \$U 10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos con 00/100) impuestos incluidos, correspondiente a la contratación de un servicio de audio y amplificación.
3. **DISPONER** la contratación de un servicio de traslado Tala/La Paz - La Paz/Tala, **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **BALBIANI CAUBET JUAN DANIEL**, RUT **020027420013** la suma de \$U 15.000 (pesos uruguayos quincemil con 00/100) impuestos incluidos.
4. **ESTABLECER** que las aludidas erogaciones afecten el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B Acción 1 Agenda Cultural y Eventos Locales financiado con fondos provenientes del Lit B**.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

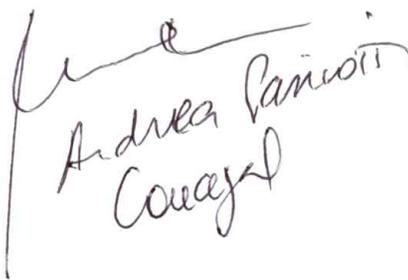
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrea Panzoni
Concejal